

INTERNATIONAL CONTEMPORARY FURNITURE FAIR (ICFF)

Nueva York (EE.UU.), 20-23 de mayo de 2018

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (en adelante ICEX) organiza la participación española con Pabellón Oficial en la Feria **International Contemporary Furniture Fair (ICFF)** que tendrá lugar en el recinto ferial Jacob K. Javits Convention Center, Nueva York (EE.UU.) del 20 al 23 de mayo de 2018.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores:

- Mobiliario de interior y de exterior
- Mobiliario infantil y juvenil
- Iluminación de diseño
- Alfombras y otros accesorios
- Pavimentos y Revestimientos
- Artículos de decoración de diseño
- Productos para el Baño y la Cocina

Es importante que las empresas participantes tengan presencia comercial en EEUU, ya sea a través de agente, distribuidor o filial, con el objetivo de rentabilizar al máximo la participación.

I. NOMBRE/DATOS DE LA FERIA

Se trata de una de las ferias más prestigiosas de Estados Unidos dentro del sector de hábitat de diseño y la más importante del área de Nueva York. Su objetivo es mostrar las novedades en el diseño de los sectores de hábitat, de diseño contemporáneo y gama alta. En 2017 celebró, su 29ª edición, atrajo a cerca de 850 expositores internacionales y a más de 30.000 profesionales del sector, principalmente firmas de arquitectura e interiorismo. Constituye uno de los escaparates más importantes para las firmas de diseño que quieran adentrarse o afianzarse en el mercado norteamericano.

- **Perfil de la Feria:**

- Denominación: **ICFF (INTERNATIONAL CONTEMPORARY FURNITURE FAIR)**
- Página web: <http://www.icff.com/>
- Fechas: 20 al 23 de mayo 2018
- Lugar de celebración: Jacob K. Javits Convention Center
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: Emerald Expositions, LLC.

- **Datos de la edición anterior de la feria (2017):**

- Edición: 29ª
- Nº de expositores: 844 (un 17% más que el año anterior)
- Nº de visitantes: 34.651
- Pabellones Oficiales: Australia, Brasil, Filipinas, Francia, Italia, Noruega, Reino Unido y Rumanía

II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

- **Datos del pabellón español (2017):**

- Participación de ICEX con FPO (Opcional): 14
- Superficie del pabellón: 4.540 pies² (unos 422 m²).
- N° de expositores: 16

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en ICFF adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de inscripción finaliza el **1 de febrero de 2018**. Excepcionalmente se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo, si se dispone de espacio y no interfiere en la organización del Pabellón.

Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con **Adelaida Sanchis-Bayarri** (e-mail: adelaida.sanchis@icex.es/tel: **913496258**) coordinadora de la misma.

Atentamente les saluda,

Javier Serra Guevara



Director General de Internacionalización de la Empresa

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

INTERNATIONAL CONTEMPORARY FURNITURE FAIR (ICFF)

Nueva York (EE.UU.) del 20 al 23 de mayo de 2018

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza el jueves 1 de febrero de 2018.

Excepcionalmente se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo, si se dispone de espacio y ello no interfiere en la organización del Pabellón.

Para inscribirse pulse [aquí](#).

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en ICFF. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primer año al Pabellón; la cuota PLUS a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año y la cuota BASE se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008.

La cuota se calcula también en función de la modalidad de participación elegida:

- **Stand estándar:** stand para empresas de mueble, textil-hogar, azulejos y artículos de decoración
- **Stand para empresas con especiales requerimientos eléctricos (SER):** stand aconsejable para empresas de iluminación.
- **Espacio con decoración propia:** La empresa recibirá su espacio vacío ("raw space"). El precio no incluye paredes, moqueta, iluminación, ni electricidad. Estos stands deberán incorporar la identificación del Pabellón, y su decoración no deberá ser ni en imagen, ni en calidad inferior a la decoración conjunta, debiendo ser aprobada por ICEX.

	Stand estándar	Stand SER	Espacio con decoración propia
CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1º año)	45 €/pie cuadrado + 10% IVA = 49,50 €/pie ²	48 €/pie cuadrado + 10% IVA = 52,80 €/pie ²	36 €/pie cuadrado + 10% IVA = 39,60 €/pie ²
CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)	50 €/pie cuadrado + 10% IVA = 55 €/pie ²	54 €/pie cuadrado + 10% IVA = 59,40 €/pie ²	38 €/pie cuadrado + 10% IVA = 41,80 €/pie ²
CUOTA BASE (para empresas y/o marcas de 6º año en adelante)	61 €/pie cuadrado + 10% IVA = 67,10 €/pie ²	66 €/pie cuadrado + 10% IVA = 72,60 €/pie ²	45 €/pie cuadrado + 10% IVA = 49,50 €/pie ²
Stand mínimo	150 pies cuadrados	150 pies cuadrados	400 pies cuadrados

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante, una vez adjudicados los pies cuadrados reales y no más tarde del 11 de abril del 2018.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los pies cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada al siguiente tamaño de stand, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los pies cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria. ¹

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Inscripción online**, debidamente cumplimentada. Rogamos cumplimenten/revisionen con detenimiento todos los datos incluidos ya que de la misma se tomarán los necesarios para la campaña de comunicación.
- **En caso de pago por TRANSFERENCIA BANCARIA**, se deberá adjuntar a la inscripción online comprobante de realización de la misma.
- **Información que la empresa debe comprobar en el momento de realizar la inscripción online para la emisión de la factura por parte de ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

- **Documentación adicional:**
 - Logo en buena resolución
 - Catalogo en PDF
 - Al menos una fotografía de producto
 - Algún comunicado de prensa u otro material gráfico que interese promocionar a la empresa

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS A EXPONER

Los productos/servicios a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**. Igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española. Dentro de cada stand **sólo se exhibirán productos correspondientes al titular del mismo**.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Nueva York, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico (sólo para las empresas que contraten la modalidad de stand estándar o S.E.R., no se incluye para la modalidad de Decoración propia).
- Transporte de la mercancía

Durante la Feria, en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Información general del sector hábitat en EE.UU.
- Apoyo por parte del personal ICEX y Ofecomes Nueva York en el stand institucional

Durante la Feria, en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands y los indicados explícitamente en las circulares

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón (excepto aquellos con decoración propia). ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

Este es el equipamiento incluido en función de la modalidad de participación:

1. Stand estándar:

- Equipamiento básico
- 1 enchufe para los primeros 150 pies cuadrados
- Iluminación general del stand mediante focos empotrados en cornisa
- Mobiliario de apoyo que se especifique en la circular de decoración posterior

2. Stand con especiales requerimientos eléctricos (SER):

- Equipamiento básico
- 9,3 W/pie cuadrado de potencia eléctrica a 110V (equivalentes a 100W/m²). Es decir, 465 W cada 50 pies cuadrados solicitados que podrán repartirse en hasta 3 enchufes en suelo, pared o techo. (Si se elige la modalidad de stand SER pero la empresa desea asimismo contar con la iluminación general del stand mediante focos empotrados en cornisa, se le facilitará el precio unitario por cornisa equipada.)
- No incluye iluminación general del stand.
- Mobiliario de apoyo que se especifique en la circular de decoración posterior

3. Espacio con decoración propia:

- Esta modalidad sólo incluye el espacio ("raw space"), no incluye paredes, ni moqueta, ni conexión eléctrica, ni iluminación, ni mobiliario de apoyo.
- Estos stands deberán incorporar la identificación del Pabellón, y su decoración no deberá ser ni en imagen, ni en calidad inferior a la decoración conjunta, debiendo ser aprobada por ICEX.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a la rotulación común del stand y no colocar sobre la misma, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.**

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de las muestras a exponer será la siguiente:

- 1) Para las muestras que retornen: 50% tanto de ida como de regreso (desde el almacén que indique el operador de transporte seleccionado, a pie de stand / almacén del operador de transporte seleccionado). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.
- 2) Para las muestras que no retornen: 50% de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de las muestras en Feria.
- 3) Para las muestras nacionalizadas: 50% de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de la mercancía en Feria

El coste de transporte de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b) **Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar**, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los pies cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- c) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- d) El **operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas**. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
- e) **Número de envíos**: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.
- f) **Embalaje**: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación del ICEX.
- g) **Seguro**: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, cofinanciará el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutido a éstos en debida forma.

- h) **Recepción de las mercancías**: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas para los stands de las modalidades de stand estándar y S.E.R.. Para los stands bajo la modalidad de Decoración propia, ICEX contratará la limpieza, pero no contratará la electricidad, debiendo contratarla la empresa directamente con el Recinto Ferial o con la empresa local por él designada.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands, y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS

XI. COORDINACIÓN

La coordinadora en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

D^a.Adelaida Sanchis-Bayarri

Tel.: 91 349 6258 / 91 349 6308

e-mail: adelaida.sanchis@icex.es / concepcion.lopez@icex.es

También puede dirigir sus consultas a la Oficina Económica y Comercial de España en Nueva York

D.Carlos Galtier

Tel. +1 212 661 4959; +34 917 324 112

e-mail: cgaltier@comercio.mineco.es